

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

LUNES, 8 DE AGOSTO DE 1966

NUM. 177

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON CONCURSO

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará concurso para la adquisición y montaje de un edificio-pabellón prefabricado para la instalación de un grupo operatorio en el Hospital de San Antonio Abad, con arreglo a las características que se señalan en el pliego de condiciones económico-administrativas.

No se señala presupuesto para esta obra ni existe proyecto, que deberán presentar los concursantes.

La fianza provisional es de veinte mil pesetas (20.000,00) que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General u Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de 1,00 peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm. expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. del día de de así como de los pliegos de condiciones relativos al concurso para adquisición y montaje de un edificio pabellón prefabricado para la instalación de un grupo operatorio en el Hospital de San Antonio Abad, se comprometo a la ejecución de dichas obras con estricta sujeción al mencionado pliego, por la cantidad de pesetas para material situado en (lugar) y pesetas para material situado en obra y totalmente montado. (Expresese en letra la cantidad de pesetas y céntimos). Fecha y firma del proponente.

León, 2 de agosto de 1966.— El Presidente Acctal., Maximino González Morán.
3232 Núm. 2414.—473,00 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Villafranca del Bierzo

Ayuntamiento de Barjas

Don Felipe Alvarez González, Auxiliar Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular interino D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he

dictado con fecha 5 de julio de 1966 la siguiente:

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barjas, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se presente en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Villafranca del Bierzo, calle de Jesús Adrán, número 16, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: José Carrete Peña

Corresponden los débitos a rústica de 1964 y 1965, e importan:

Principal, 180 pesetas.

Recargo apremio 20%, 36 pesetas.

Presupuestado para costas a resultados, 300 pesetas.

Fincas embargadas en el término municipal de Barjas

1.—Polígono 17, parcela 452, castañal clase única, a «La Valiña», de 5,50 áreas. Linda: N., Hros. de Jesusa Valcarce de Arriba y otro; E., Aurora Núñez Vecín y otros; S., Antonio Cereijo Alvarez y otro, y O., camino.

2.—Polígono 17, parcela 489, castañal única, al «Ariol», de 33,81 áreas. Linda: N., camino; E., José Castro García y otros; S., Faustina Castro Cobo y otros, y O., camino.

Deudor: Hros. de Jesús Castro Martínez

Corresponden los débitos a rústica de 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 404,91 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 80,98 pesetas.

Presupuestado para costas a resultados, 400,00 pesetas.

Única.—Polígono 17, parcela 525, castaños al «Ariol», de 47,17 áreas. Linda: N., camino; E., José Castro García y otro; S., Faustina Castro Cobo y otros, y O., camino.

Deudor: Dorita García Sobredo

Corresponden los débitos a rústica de 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 328,36 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 65,66 pesetas.

Presupuestado para costas a resultados, 400,00 pesetas.

1.—Polígono 12, parcela 126, prado regadío de 2.^a, al «Reguín», de 1,71 áreas. Linda: N., Ricardo Fernández Fernández; E., comunal de Campo de Liebre; S. y O., Hros. de José García García.

2.—Polígono 12, parcela 153, prado regadío de 3.^a, a «La Valiña», de 15,17 áreas. Linda: N., Gabino do Campo García y otro; E., Alvaro Mendo de Arriba; S., Hros. de Avelino Fernández Sobredo, y O., José Santín Sobredo.

3.—Polígono 12, parcela 237, huerta regadío de 2.^a, al «Couso», de 2,55 áreas. Linda: N., Baldomero Rivas Campo; E., Ricardo de Arriba Soto y otros; S., Hros. de Concepción do Campo Fernández y otro, y O., Evaristo de Arriba Mendo.

4.—Polígono 7, parcela 392, castañal única, a «Campa Redonda», de 21,81 áreas. Linda: N., se ignora; E., Ramón Lago Bouzas; S., Concepción Castro López y otros, y O., Jesús López y otro.

Deudor: Francisco López

Corresponden los débitos a los años de 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 560,28 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 112,04 pesetas.

Presupuestado para costas a resultados, 500,00 pesetas.

1.—Polígono 15, parcela 650, castañal única, a «Pandelo», de 19,66 áreas. Linda: N., E. y O., camino, y S., casas.

2.—Polígono 17, parcela 449, castañal única, a «Valiñas», de 22,01 áreas. Linda: N., Hros. de Jesusa Valcarce de Arriba y otros; E., Aurora Núñez Vecín y otro; S., Delfina Gómez Gallardo, y O., camino.

3.—Polígono 17, parcela 481, castañal única, al «Ariol», de 14,15 áreas. Linda: N., camino; E., José Castro García; S., Faustina Castro Cobo y otros, y O., camino.

4.—Polígono 18, parcela 660, castañal única, a «Vinares», de 5,50 áreas. Linda: N. y E., camino de Moldes a Herrerías; S., Asunción Cereijo Castro y otros, y O., camino de Barjas a Moldes.

Deudor: Hros. de María Pin

Corresponden los débitos a los años de 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 338,32 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 67,66 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultados, 400 pesetas.

Única.—Polígono 17, parcela 491, castañal única, al «Ariol», de 37,74 áreas. Linda: N. y O., camino; S., José Castro García y otros, y O., José Gallardo Méndez y otros.

Deudor: Juan Quiroga Valle

Corresponden los débitos a los años de 1964 y 1965 e importan:

Principal, 229 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 45,80 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultados, 400 pesetas.

Única.—Polígono 17, parcela 477, castañal única, al «Ariol», de 50,32 áreas. Linda: N., camino; E., José Castro García y otros; S., José Gallardo Méndez y otros, y O., camino.

Deudor: Manuel López Castro y José López

Corresponden los débitos al año 1963, concepto Rústica, e importan:

Principal, 135 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 27 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultados, 300 pesetas.

Única.—Polígono 33, parcelas 361 a), b) y c), al pago de «Cerupiña», prado regadío de 3.^a, de 97,56 áreas, cereal seco 3.^a, de 29,74 áreas, y monte bajo, de 9,52 áreas. Linda toda la finca: N., Camino del Río; E., Francisco de Arriba de Arriba y otros; S., Sofía Castro e hijos y otros, y O., Camino del Río.

Contra la transcrita Providencia, pueden reclamar en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda, o recurrir en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación en legal forma a los interesados,

Villafranca del Bierzo, a 6 de julio de 1966.—El Auxiliar, Felipe Alvarez González.—V.^o B.^o: El Jeje del Servicio A. Villán. 3012

Ayuntamiento de

Toral de los Vados Villadecanes

Don Felipe Alvarez González, Auxiliar Recaudador de Contribuciones nes en la expresada Zona, de la que es titular interino D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 8 de julio de 1966 la siguiente

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que antecedan no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructuén como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Villafranca del Bierzo, calle de Jesús Adrán, número 16, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: María Abad Rodríguez

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1963 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Por principal, 324 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 64,86 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 500 pesetas.

Fincas embargadas en término municipal de Villadecanes-Toral de los Vados:

1. Polígono 24, parcela 20, cereal secano de 2.^a, al pago de «La Chana», de 2,77 áreas. Linda: N., María Fernández Corredera; E., Antonio y José Caldeiro Rodríguez; S., Raúl Díaz Rodríguez, y O., Ramón Vidal Teijelo.

2. Polígono 23, parcela 275, cereal regadio de 2.^a, a «Los Hortos», de 8,72 áreas. Linda: N., María Martínez Faba; E., camino de Cosmos; S., Julia Parra Franco, y O., Cementos Cosmos, S. A., y otro.

3. Polígono 27, parcela 8,31, cereal secano de 3.^a, a «Calabazas», de 8,72 áreas. Linda: N. y E., Antonio Vidal Escudero; S., Antonio González Teijelo, y O., Consuelo Garnelo Delgado y otros.

4. Polígono 27, parcela 863, cereal secano de 3.^a, a «Calabazas», de 2,18 áreas. Linda: N., Pedro Teijelo Blanco; E., Pedro Blanco Salvadores; S., Domingo Parra Soorribas, y O., camino de Villamartín.

5. Polígono 28, parcela 187, prado regadio 2.^a, a «La Ldmeira», de 4,56 áreas. Linda: N., Teresa López Fernández; E., Ramiro Prado Fernández; S., Antonio Vidal Núñez y hermanos, y O., Pedro Teijelo Blanco.

6. Polígono 30, parcela 897, erial a pastos, única, a «La Cesa», de 4,36 áreas. Sin linderos.

7. Polígono 30, parcela 927, erial a pastos, a «La Cesa», de 15,60 áreas. Linda: N., río Burbia; E., Eladio Querol Rodríguez; S., Antonio González Teijelo y otro, y O., Manuela Ares Alonso.

Deudor: Santiago Basante Villaverde

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 263,48 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 52,68 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 400 pesetas.

Única. — Polígono 30, parcela 149, huerta regadía de 2.^a, a «La Rana», de 16 áreas. Linda: N. y E., camino; S., Adela Arias Fernández y otros, y O., Anuncia Franco Teijelo y otros.

Deudor: Herederos de Melchor Faba Yebra

Corresponden los débitos a los años 1963 al 1965, por el concepto de Rústica, e importan:

Principal, 232 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 46,40 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 400 pesetas.

1. Polígono 17, parcela 97, viña de 2.^a, a «Mata Prada», de 19,24 áreas.

Linda: N., herederos de Antonio Delgado; E., Dolores Faba Yebra; S., Eduardo Silva Faba y otro; y O., Víctor Amigo García.

2. Polígono 17, parcela 99, viña de 2.^a, a «Mata de Prada», de 10,36 áreas. Linda: N., se ignora; E., Víctor Amigo García; S., Demetrio Acebo Fernández, O., José Amigo García.

Deudor: Manuel García García

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1963 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal 302,00 pesetas.

Recargo apremio 20 % 60,40 pesetas.

Presupuestado para costas a resultas 500 pesetas.

1. Polígono 22, parcela 174, cereal secano de 5.^a, a «Chao de Otero». Linda N., Darío Fernández Armesto; Este, Rosario Amigo Armesto; S., Saturnino Valle García y otros, y O., Término de Corullón.

2. Polígono 22, parcela 328, cereal secano de 4.^a, a «Chao de Otero» de 2,59 Areas, Linda: N., Pío Faba García; E., Amelia Amigo García; S., Pío Faba García, y O., Miguel García García.

3. Polígono 22, parcela 400, cereal secano de 4.^a, a «Chao de Otero», de 2,22 áreas. Linda: N., Manuel Alvarez Guerrero; E., Alvaro García García; S., Alfredo Pérez García, y O., Manuel Castro Marqués.

4. Polígono 22, parcela 462, cereal secano de 5.^a, a «Chao de Otero». Linda: N., Serafín García Martínez y otros: E., José García de Eusebio; Sur, Eliseo Fernández García, y O., Julio Guerrero García. Superficie 3,70 áreas.

5. Polígono 22, parcela 550, erial a pastos, a «Valdebrañón», de 7,40 áreas. Linda: N., camino de Corullón; E., Darío Fernández Armesto; S., David García García, O., Serafín González Fernández.

6. Polígono 22, parcela 833, cereal secano de 1.^a, a «Chao de Otero», de 3,33 áreas. Linda: N., Víctor Amigo García; E., Donato García García; Sur, José García de Eusebio, y O., Saturnino Valle García.

7. Polígono 18, parcela 236, viña de 3.^a, a «Los Campos», de 5,40 áreas. Linda: N., Pedro García Regueiro; Este, Ayuntamiento de Villadecanes; S., José Martínez García, y O., Antonio Valle Alvarez.

8. Polígono 25, parcela 382, viña de 4.^a, al «Caldeiro», de 9,62 áreas. Linda: N., Luis García García; E., carretera de Villafranca a Toral; S., José Guerrero García, y O., monte de libre disposición.

9. Polígono 21, parcela 74, erial a a pastos, al «Bardín», de 7,77 áreas. Linda: N., heros. de María Carvajal A.^a de Toledo; E., Norberto García Guerrero; S., monte L. D., y O., Margarita García García.

10. Polígono 21, parcela 313, cereal

secano de 3.^a, al «Bardín», de 1,85 áreas. Linda: N., Darío Fernández Faba; E., heros. de Carlos García; S., Manuela García García, y O., heros. de Carlos García García.

11. Polígono 21, parcela 337, erial a pastos, a «La Cenela», de 3,33 áreas. Linda: N., José García Martínez; Este y S., heros. de Modesto Valle Broco, y O., José García Martínez.

12. Polígono 21, parcela 682, castañal clase única, a «T. Fondada», de 1,48 áreas. Linda: N., Norberto García Guerrero; E., Amabilia García Guerrero; S., Angel Garnelo Guerrero, y O., Belarmino Faba García.

13. Polígono 21, parcela 759, castañal clase única, a «T. Fondada», de 3,33 áreas. Linda: N., Alfredo Pérez García; E., desconocido; S., heros. de Santiago Amigo García, y O., heros. de Carlos Valle Guerrero.

14. Polígono 21, parcela 792, cereal secano de 5.^a, a «T. Fondada», de 2,59 áreas. Linda: N., Pedro García Martínez E., Arsenio González Faba; Sur, Pedro García Martínez, y O., Mario Guerrero García y otro.

15. Polígono 21, parcela 883, viña de 3.^a, a «Los Fornos», de 4,44 áreas. Linda: N., Plácido García Faba; Este, monte L. D. 622; S., Luis García García y otros, y O., Julián Amigo García.

16. Polígono 21, parcela 885, viña de 3.^a, a «Los Fornos», de 10,36 áreas. Linda: N. Josefa Faba Faba; E. Dolores García García; S., monte L. D. 622, y O., Silverio Broco Guerrero y otro.

17. Polígono 21, parcela 917, viña de 3.^a, a «Los Fornos», de 3,52 áreas. Linda: N., José García Martínez; Este, heros. de Simón García García; Sur, Urbano Pérez García, y O., Saturnina García García.

18. Polígono 21, parcela 1.177, cereal regadio de 3.^a, a «H. de la Fuente» de 0,15 áreas. Linda: N., Josefa García Martínez; E., Belarmino Faba García; S., Manuel García García, y O., Angel Garnelo Guerrero.

19. Polígono 21, parcela 1.180, cereal regadio de 3.^a, a «H. de la Fuente», de 0,10 áreas. Linda: N., Manuel García García; E., Antonio Armesto García; S., Julián Amigo García, y O., Antonio Valle García.

20. Polígono 21, parcela 1.202, cereal regadio de 3.^a, a «H. de la Fuente», de 0,08 áreas. Linda: N., Pablo Amigo García; E., Antonio Armesto García; S., Miguel Amigo García, y O., Elpidio Broco Guerrero.

21. Polígono 14, parcela 535, viña de 4.^a, a «Banuros», de 3,20 áreas. Linda: N., desconocido; E. y S., Guillermo Pol Luna, y O., Saturnino Vallejo.

22. Polígono 15, parcela 103, prado secano de 1.^a, a «Manuel» de 2,25 áreas. Linda: N., hros. de Julianz Pérez Yebra; E., Nicolás Guerrero Pérez; Sur, Luisa Pérez López, y O., desconocido.

Deudor: Domingo García Guerrero

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1963 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal 190,00 pesetas.

Recargo apremio 20 %. 38,00 pesetas.

Presupuestado para costas a resultas 400,00 pesetas.

1. Polígono 15, parcela 866, prado seco de 1.^a, a «Bergobón», de 6,75 áreas. Linda: N., José Yebra Fernández y otros; E., Casiano Guerrero Alvarez otros; S., Simón Yebra Yebra y otros, y O., Eva Alvarez Yebra.

2. Polígono 13, parcela 284, cereal seco de 3.^a, a «La Chá», de 12,95 áreas. Linda: N. y O., camino; E., David Garcedo y otro, y S., Gervasio García García.

3. Polígono 13, parcela 286, cereal seco de 3.^a, a «La Chá», de 6,30 áreas. Linda: N., camino de Iglesia del campo a Sorribas, E., camino; S., Gervasio García García, y O., Teresa González González.

4. Polígono 16, parcela 268, prado seco, a «Cabanilla» de 66,40 áreas. Linda: N., Teresa Potes Guerrero; Este, desconocido; S., Isidro González González, y O., Rogelio Valle Faba.

5. Polígono 12, parcela 368, prado seco, a «La Proida», de 4,50 áreas. Linda: N., Julia Yebra Alvarez o Faba; E., Lisardo Yebra Yebra; S., Bernardo Basante Yebra, y O., Teresa Santín Basante.

Deudor: Antonio Quiroga Basante

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 354,76 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 70,94 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 400 pesetas.

Unica. — Polígono 10, parcela 300, viña de 2.^a, a «Valderrio», de 14,28 áreas. Linda: N., Domiciano González Pérez y otros; E., Emérita González González y otros; S., Isolina Faba Yebra, y O., Manuela Núñez González.

Deudor: Manuel Rodríguez Sánchez

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 522,31 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 104,46 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 600 pesetas.

1. Polígono 10, parcela 159, cereal seco de 2.^a, al «Polulón», de 21,20 áreas. Linda: N., Angeles Fernández Méndez; E., camino de Toral a Vega de Espinareda; S., Manuel Fuente González, y O., Domingo Yebra González.

2. Polígono 10, parcela 161, viña de 1.^a, a «Poulón», de 13,60 áreas. Linda: N., Isidoro González García; E., carretera de Toral a Vega de Espinareda; S., Angeles Fernández Méndez, y O., Francisco Faba Alba.

3. Polígono 10, parcela 161-b), frutales seco, clase única, de 3,06 áreas, al mismo sitio y linderos de la anterior.

4. Polígono 10, parcela 414, viña de 2.^a, a «Valderrio», de 13,26 áreas. Linda: N., María Yebra Faba; E., carretera de Toral a Vega de Espinareda; S., Lucía González Pérez y otro, y O., José Granja Yebra.

5. Polígono 13, parcela 453, viña de 2.^a, a «La Cuesta Nueva», de 7 áreas. Linda: N. y E., Moisés García Núñez y otros; S., José Yebra Martínez, y O., herederos de Generosa de la Fuente.

6. Polígono 13, parcela 627, viña de 4.^a, a «Las Veigas», de 2,45 áreas. Linda: N., Pedro Faba González; E., camino de Toral a Vega de Espinareda; S., Pilar Yebra Teijelo, y O., Teresa Faba Yebra.

7.^a Polígono 13, parcela 676, viña de 4.^a, a «La Trinchera», de 5,42 áreas. Linda: N. y E., Adoración González González; S., Micaela González Pérez, y O., Enrique Faba Yebra.

Deudor: Herederos de Gregorio Yebra Yebra

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1963 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal 318 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 63,60 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 400 pesetas.

1. Polígono 13, parcela 191, cereal seco de 1.^a, al sitio de «Sabugo», de 2,10 áreas. Linda: N., E., S. y O., con casas.

2. Polígono 13, parcela 192, cereal seco de 1.^a, al sitio de «Sabugo», de 2,27 áreas. Linda: N., José Lago Lago; E., Anuncia y Manuel Uría Yebra; S., casas, y O., Pedro Basante Santín.

3. Polígono 13, parcela 209, cereal seco de 1.^a, al sitio de «Sabugo», de 5,42 áreas. Linda: N., Francisco Yebra Yebra; E., herederos de Antonio González Basante y otros; S., Anuncia y Manuel Uría Yebra, y O., casas.

4. Polígono 13, parcela 421, cereal seco de 4.^a, a «La Chá 2», de 1,58 áreas. Linda: N., Lisardo Yebra Yebra; E., Francisco Yebra Yebra y hermanos; S., Manuel Garnelo Quiroga, y O., Aurea Yebra Yebra.

Contra la transcrita providencia pueden reclamar en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda, o recurrir en el de 15 días, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación en legal forma a los interesados.

Villafranca del Bierzo, a 11 de julio de 1966. — El Auxiliar, Felipe Alvarez González. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3012

Administración municipal**Ayuntamiento de León****CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «Contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de las obras de «Urbanización de la calle del Laboratorio Pecuário Regional del Duero», se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de 28 de julio de 1966, al objeto de que durante un plazo de quince días y ocho más puedan formularse por los interesados y vecindario en general las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras) para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 30 de julio de 1966.—El Alcalde, José Martínez Llamazares. 3194 Núm. 2391.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

Redactadas las cuentas de administración de patrimonio, correspondientes a los años 1959 a 1964, ambos inclusive, se exponen al público, en esta Secretaría municipal por plazo de quince días, para que puedan ser examinadas por el público en general y formularse, por escrito, los reparos u observaciones a que las mismas pudieran dar lugar, durante el plazo expresado y ocho días siguientes.

La Bañeza, 28 de julio de 1966.—El Alcalde Accidental, Francisco Pérez Alonso.

3162 Núm. 2407—88,00 ptas.

* * *

Redactadas las cuentas: general del presupuesto ordinario, administración de patrimonio y de valores independientes y auxiliares, todas del ejercicio de 1965; y también la general de presupuesto extraordinario para ampliación de captación de aguas, se exponen al público en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, con todos sus justificantes; pudiendo formularse, durante el indicado plazo y ocho días más, las observaciones y reparos a que hubiere lugar.

La Bañeza, 28 de julio de 1966.—El Alcalde Accidental, Francisco Pérez Alonso.

3163 Núm. 2408.—88,00 ptas.

* * *

Por la Comisión Municipal Permanente, de este Excmo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 del mes en curso, debidamente examinados, se procedió a la aprobación, para su pos-

terior tramitación y cobro, de los siguientes padrones de arbitrios municipales:

Letreros, muestras, escaparates, vitrinas, toldos y pasos sobre la vía pública.

No bajadas de agua, canalones en mal estado, miradores, balcones, entradas de carruajes y marquesinas.

Perros, bicicletas, verjas, lápidas y panteones.

Padrón de tasa sobre uso de alcantarillado.

Cuyos padrones se hallan en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, 23 de julio de 1966.—El Alcalde Accidental, Francisco Pérez Alonso.

3164 Núm. 2406.—137,50 ptas.

* * *

Por el presente se hace saber que en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por plazo de un mes, se hallan expuestos, al objeto de que sobre los mismos se puedan formular las reclamaciones y observaciones pertinentes, los proyectos de instalación de alumbrado por vapor de mercurio, redactados por el técnico don Julio Aller Pavia, en las siguientes calles de esta ciudad:

Salvador, Cervantes, Travesía del Salvador, Plaza de Calvo Sotelo y calles circundantes de la Iglesia del Salvador; Antonio Bordas, La Pluma, General Mola, República Argentina, 18 de Julio, Alcázar de Toledo, República de El Salvador, La Fuente, Sumidero y Plaza de la Fuente; General Benavides, Mercado de Ganados y Labradores.

La Bañeza, 27 de julio de 1966.—El Alcalde, Fidel Sarmiento.

3136 Núm. 2405.—137,50 ptas.

Ayuntamiento de Joara

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio 1965, al objeto de oír reclamaciones.

Joara, 28 de julio de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3179 Núm. 2374.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejada

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días para efectos de reclamaciones, se hallan los siguientes documentos:

Padrón del tránsito de animales domésticos por vías públicas. Contribu-

ción, arbitrio y canon de quiones. Rodaje de carros y bicicletas, correspondientes al año actual, y arbitrio enterramientos de 1964 y 1965.

Villaquejada, 1.º de agosto de 1966. El Alcalde, Isaac Huerga.

3190 Núm. 2387.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

A los efectos determinados por el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino don Constantino González Velasco, ha solicitado licencia para instalar una granja agropecuaria de pollos, vacuno y cerda, en la calle Píñilla, de Cimanes del Tejar.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse reclamaciones contra la misma, si lo estimaran pertinente.

Cimanes del Tejar, 29 de julio de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3181 Núm. 2389.—99,00 ptas.

* * *

Aprobada por esta Corporación municipal expediente número uno de suplemento y habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días con objeto de oír reclamaciones.

Cimanes del Tejar, 29 de julio de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3182 Núm. 2388.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Por este Ayuntamiento ha sido aprobado el expediente núm. 1/66 de suplemento y habilitación de crédito al presupuesto de 1966, que se hallará al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Por igual plazo se hallan en Secretaría las Ordenanzas aprobadas para 1967 de licencias de construcción obras y derecho tasa por ocupación de terrenos con escombros y otros.

Prado de la Guzpeña, 27 de julio de 1966.—El Alcalde, T. de Prado.

3187 Núm. 2396.—82,50 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Otero de Naragantes

A efectos de reclamaciones se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, durante quince días hábiles, contados a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos que al final se dirán, formados y aprobados por esta Junta Vecinal:

Presupuesto ordinario para el año actual.

Padrón de las personas sujetas a la prestación personal y de transportes.

Padrón de contribuyentes por varios conceptos, para sostenimiento de la Junta Vecinal.

Otero de Naragantes, 22 de julio de 1966.—El Presidente, Pedro Alonso Martínez.

3172 Núm. 2398.—110,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

En virtud de lo acordado en resolución dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de «Antonio Aguado y Cía, S. L.», representado por el Procurador D. Luis Gordo Calvo, contra D. José Alvarez Mallo, vecino de León, hoy en ignorado paradero, y esposa D.ª Asunción Rodríguez Pacios, sobre pago de 33.187 pesetas de principal, intereses y costas, se notifica a dichos demandados que para responder del pago de dichas sumas se verificó traba de embargo sobre el siguiente:

«Una casa en término de León, a las calles D y C de Valdelamora de Abajo, compuesta de planta baja con patio y dos edificaciones destinadas a cuartos o depósitos, con una superficie cubierta la casa de sesenta y cuatro metros cuadrados, y las dos edificaciones de diez y ocho metros cuadrados, midiendo la totalidad de la finca quinientos veintiún metros cuadrados y sesenta decímetros cuadrados, y linda: al Norte, Avelino Arce; Sur, calle B; Este, calle D, y Oeste, Nila Fernández.»

Asimismo se hace constar que la demanda ha sido dirigida contra la esposa del demandado D.ª Asunción Rodríguez Pacios a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y que ha sido designado perito para el avalúo de los bienes embargados a D. Julián García Escudero, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, dándose traslado a los demandados para que dentro del término de segundo día nombren otro por su parte, si les conviniere, con apercibimiento de tenerles por conformes con el nombrado.

Dado en León, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Carlos de la Vega.— P. El Secretario (ilegible).

3100 Núm. 2404.—264,00 ptas.

* * *

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de León y su Partido.

Hago saber; Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 139/65 de que se hará mérito, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

*Sentencia.— En la ciudad de León, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. Angel Dionis Corman, mayor de edad, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Luis Gordo Calvo y defendido por el Letrado Sr. Sáenz de Miera, contra «J. E. Llana, S. A.», Empresa Constructora con domicilio en La Robla, sobre el pago de 239.966,46 pesetas de principal, intereses y costas; no compareció en autos; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado la Sociedad Constructora «J. E. Llanera, S. A.», con domicilio en La Robla, y con su producto pago total al acreedor don Angel Dionis Corman, vecino de León, de la suma del principal reclamado de doscientas treinta y nueve mil novecientas sesenta y seis pesetas con cuarenta y seis céntimos, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y al pago de las costas. Por la rebeldía de dicho demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia al demandado rebelde mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en León, a tres de enero de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy. 3099 Núm. 2403.—319,00 ptas.

* * *

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 2, en funciones del núm. 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Zarauza e Hijos y Cia.», S. R. C., de León, representada por el Procurador D. Manuel Vila Real, contra D. Ramón Suárez Alvarez, domiciliado en Carretera Santander, kilómetro 5, sobre pago de 308.551 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

1.—Una báscula marca Pivernat, para 2.000 kilos de fuerza o pesada, valorada en nueve mil pesetas.

2.—Un cabrestante, valorado en cuatro mil quinientas pesetas.

3.—Un grupo de transformación de 50 kadeas, de línea entrada León Industrial, valorado en veinticuatro mil pesetas.

4.—Dos mil kilogramos de acero normal, de 8 mm. de diámetro, valorado en nueve mil pesetas.

5.—Siete mil kilos de Icacero (acero especial), comprendido en diámetros de 7,5 mm. a 21,5 mm., valorados en cuarenta y cinco mil pesetas.

6.—Cuatro mil kilos de redondo normal, de diámetros entre 20 y 22 mm., valorados en dieciocho mil pesetas.

7.—Mil kilos de despuntes-barras Icacero, entre 6 a 22 mm., valorados en seis mil pesetas.

8.—Mil quinientos kilos de acero normal, de 12 mm. de diámetro, valorados en seis mil pesetas.

Importe total de la valoración ciento veintiún mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de agosto próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que según manifestación del demandado en la diligencia de embargo, dichos bienes se encontraban embargados en otros procedimientos, por lo que de ser cierta tal manifestación los embargos quedarán subsistentes; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Carlos de la Vega Benayas. El Secretario Facundo Goy.

3199 Núm. 2402.—418,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de D. Saturnino Ares Ares, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. José Olegario Fernández González, contra D. Lorenzo Díez Alonso, que usa el nombre comercial de «Maderas Estrada», mayor de edad, industrial y veci-

no de Campomanes (Asturias), sobre reclamación de cantidad por venta de géneros de comercio, hoy en ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente los títulos de propiedad en cuanto a los inmuebles, y sirviendo de tipo de su tasación pericial, los bienes embargados en dichos autos, que a continuación se describen:

1. Una casa sita dentro del casco del pueblo de Villamanin, con un solar que tiene una superficie de 246 metros cuadrados, y un corral, acceso que linda con la misma en toda su longitud por su parte Oeste, la que tiene su fachada por su parte Norte dando a un solar de esta propiedad, linda esta casa y corral: por el Norte, con otro solar de este caudal: al Este y Sur, con herederos de Severiano Castañón y Oeste, herederos de Tomás Viñuela Viñuela. Valorada pericialmente en diez mil pesetas.

2. Un solar en el pueblo de Villamanin, de 62 metros cuadrados, linda: Norte, Encarnación Alonso Viñuela; Sur, cuadras y corrales de este caudal; Este, viuda y herederos de Severiano Castañón y Oeste, herederos de Tomás Viñuela. Valorado en mil pesetas.

3. Un solar en el pueblo de Villamanin, en la carretera general de Adanero - Gijón, de 140 metros cuadrados, linda: al Norte, Encarnación Alonso; Sur, camino de servidumbre; Este, carretera general; Oeste, huerta del caudal. Entre este solar y la carretera existe un antojano de 37 metros cuadrados de este caudal. Valorado en mil pesetas.

4. Un solar en el pueblo de Villamanin, carretera de Villamanin a Cármenes sobre el que se halla edificada una casa que tenía su fachada en la carretera citada de la que no existe más que los muros exteriores. Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, tiene adosado por la parte Este, un huerto de 60 metros cuadrados y un antojano entre ellas y la carretera de 33 metros cuadrados, linda: al Norte, herederos de Severiano Castañón; Este, herederos de Benigno Castañón Cañón; Sur Rosa Gutiérrez y David López Cañón y Oeste, carretera de Villamanin a Casares. Valorado pericialmente en mil pesetas.

5. Tierra en término de Villamanin, al sitio de Escayerón, de 100 metros cuadrados, linda: al Norte, Encarnación Alonso Viñuela y otros; Sur, Manuel y Elisa Castañón; Este, Francisco Díez Rodríguez y Oeste, Manuel y Elisa Castañón. Valorado pericialmente en cien pesetas.

6. Tierra en término de Villamanin, al sitio de Tras los Huertos, de 40 metros cuadrados, linda: al Norte, río Bernesga; Sur, Tomás Viñuela; Este, vía férrea y Oeste, herederos de Severiano Castañón. Valorada pericialmente en doscientas pesetas.

7. Tierra en término de Villamanín, al sitio de El Valcayo, de 200 metros cuadrados, linda: al Norte, con arroyo; Sur, Bonifacio González, Este, Florindo González Corres y Oeste, Esperanza López Cañón. Valorada pericialmente en doscientas pesetas.

8. Tierra en término de Villamanín al sitio de Las Llamas, de 40 metros cuadrados, linda: al Norte, Rosaura Gutiérrez; Sur, María Gutiérrez; Este, Isabel Rodríguez y Oeste, Concepción Arias. Valorada pericialmente en cien pesetas.

9. Tierra en término de Villamanín, al sitio de Las Huertas, de 300 metros cuadrados, linda: al Norte, Encarnación Alonso Viñuela; Sur, río de Fontún; Este, casa de este caudal y Oeste, vía férrea. Valorada pericialmente en trescientas pesetas.

10. Tierra en término de Villamanín, al sitio de las Pedrosas, con 50 metros cuadrados, linda: al Norte, herederos de Tomasa Viñuela; Sur, río Bernesga; Este, Amalia Suárez y Oeste, Carmen Gutiérrez. Valorada pericialmente en cien pesetas.

11. Prado en Villamanín, al sitio de Las Pedrosas, de 60 metros cuadrados, linda: al Norte, herederos de Tomasa Viñuela; Sur, herederos de Francisco Díez; Este, Severiano Castañón y Oeste, río Bernesga. Valorado pericialmente en cien pesetas.

12. Prado en término de Villamanín, al sitio de Las Pedrosas, de 40 metros cuadrados, linda: al Norte, Encarnación Alonso; Sur, herederos de Severiano Castañón; Este, carretera de Villamanín a Casares y Oeste, herederos de José González. Valorado pericialmente en cien pesetas.

13. Prado en término de Villamanín, al sitio de La Mantequera, de 30 metros cuadrados, linda: al Norte, herederos de Severiano Castañón; Sur, vía férrea; Este, vía férrea, y Oeste, carretera de Villamanín a Casares. Valorado pericialmente en cien pesetas.

14. Prado en término de Villamanín, al sitio de La Seve, de 35 metros cuadrados, linda: al Norte, Jesús Alvarez; Sur, Este y Oeste, César Gutiérrez. Valorado pericialmente en cien pesetas.

15. Prado en término de Villamanín, al sitio del cementerio, de 160 metros cuadrados, linda: al Norte, terreno común; Sur, herederos de José González; Este, común y Oeste, herederos de Severiano Castañón. Valorado pericialmente en cien pesetas.

16. Una campa en término de Villamanín, al sitio de Valdeiglesias, de 30 metros cuadrados, linda: al Norte, Manuel Gutiérrez; Sur, terreno del Sanatorio; Este, Manuel y Elisa Castañón y Oeste, terreno del Sanatorio. Valorado pericialmente en cien pesetas.

17. Una campa en término de Villamanín, al sitio de La Vega, de 20

metros cuadrados, linda: al Norte, María Gutiérrez; Sur, Manuel González; Este, carretera de Adanero - Gijón y Oeste, Julián Rodríguez. Valorada pericialmente en cien pesetas.

18. Prado en Villamanín al sitio de La Vega, de 100 metros cuadrados, linda: al Norte, Miguel Suárez; Sur, Encarnación Alonso; Este, Alvaro García y carretera de Adanero-Gijón y Oeste, vía férrea. Valorado pericialmente en doscientas pesetas.

19. Prado en término de Villamanín, al sitio de La Mimbres, de 600 metros cuadrados, linda: al Norte, Miguel Suárez, Laureano Díez y Rosaura Gutiérrez; Sur, Justa López Cañón; Este, vía férrea y Oeste, presa del molino. Valorado pericialmente en seiscientas pesetas.

20. Prado en término de Villamanín, al sitio de Los Pozos, de 36 metros cuadrados, linda: al Norte, Esperanza Gutiérrez; Sur, Rosaura Gutiérrez; Este, Manuel y Elisa Castañón y herederos de Felipe Gutiérrez y Oeste, carretera de Adanero-Gijón. Valorado pericialmente en cien pesetas.

21. Prado en término de Villamanín, al sitio de C. del Río, de 400 metros cuadrados, linda: al Norte, herederos de Filomena Suárez y Andrés Gutiérrez; Sur, Esteban Gutiérrez y Emilia Suárez; Este, vía férrea y Oeste, carretera Adanero - Gijón. Valorado pericialmente en doscientas pesetas.

22. Tierra en término de Fontún, al sitio del Pandillo, de 35 metros cuadrados, linda: al Norte, Miguel Suárez y herederos de Melchor Viñuela; Sur y Este, pasto común y Oeste, Laureano Díez. Valorada pericialmente en cien pesetas.

23. Tierra en término de Fontún, al sitio de la Huerca, de 300 metros cuadrados, linda: al Norte, Alfonso Orejas; Sur, José Casares y Manuel Gutiérrez; Este, pasto común y Oeste, Josefa Alonso. Valorada pericialmente en doscientas pesetas.

24. Tierra en término de Fontún, al sitio Tras la Huerta, de 200 metros cuadrados, linda: al Norte, herederos de Francisco Díez; Sur, herederos de Manuel Gutiérrez; Este y Oeste, herederos de Filomena Viñuela. Valorada pericialmente en cien pesetas.

25. Una campa en término de Fontún, al sitio de Tras la Cuesta, de 320 metros cuadrados, linda: al Norte, Andrés Gutiérrez; Sur, carretera de Villamanín a Cármenes; Este, herederos de Santiago Gutiérrez y Oeste, Venancio Gutiérrez y Josefa Alonso. Valorada pericialmente en cien pesetas.

26. Prado en término de Fontún, al sitio de Santa María, de 300 metros cuadrados, linda: al Norte, pasto común; Sur Josefa Viñuela; Este, herederos de Josefa Alonso y Oeste, María López y Manuel Alvarez. Valorada pericialmente en doscientas pesetas.

27. Prado en término de Fontún, al

sitio de Valdeasturianos, de 300 metros cuadrados, linda: al Norte, José Viñuela; Sur, Luzdivina Miranda; Este Tomás Arias y Alfonso Orejas y Oeste, Higinia Gutiérrez. Valorada pericialmente en doscientas pesetas.

28. Prado en término de Fontún, al sitio de la Poya, de 200 metros cuadrados, linda: Norte, carretera de Villamanín a Cármenes; Sur, río; Este, Encarnación Alonso y Oeste, Tomás Arias. Valorado pericialmente en doscientas pesetas.

29. Tierra en término de Velilla, al sitio de Tomelón, de 120 metros cuadrados, linda: Norte, herederos de Antonio Suárez y Laureano Díez; Sur, terreno común; Este, terreno común y Oeste, herederos de Tomás Gutiérrez. Valorada pericialmente en cien pesetas.

30. Prado en término de Velilla, al sitio de Las Robaldas, de 55 metros cuadrados, linda: al Norte, carretera de Villamanín a Cármenes; Este, Encarnación Rodríguez Sur, río y Oeste, herederos de Tomás Gutiérrez. Valorado pericialmente en cien pesetas.

31. Tierra en término de Barrios, al sitio de La Visita, de 90 metros cuadrados, linda: al Norte, herederos de Santiago Suárez; Sur, José Viñuela; Este, camino de la Iglesia y Oeste, común. Valorada pericialmente en cien pesetas.

32. Tierra en término de Barrios, al sitio de Canto La Boiga, de 85 metros cuadrados, linda: al Norte, herederos de Antonio Suárez; Sur, carretera de Villamanín a Cármenes; Este, Luis Fernández y Oeste, Agripín Díez. Valorada pericialmente en cien pesetas.

33. Tierra en término de Barrios, al sitio de Prado Nuevo, de 70 metros cuadrados, linda: al Norte y Sur, Felipe Suárez; Este, arroyo y Oeste, Eliseo Fernández. Valorada pericialmente en cien pesetas.

34. Prado en término de Barrios, al sitio de La Veiga, de 60 metros cuadrados, linda: al Norte, río; Sur, camino; Este, Venancio Gutiérrez y Oeste, terreno común. Valorado pericialmente en cien pesetas.

35. Prado en término de Barrios, al sitio de Requejo, de 50 metros cuadrados, linda: al Norte, Higinio Rodríguez; Sur, María Viñuela; Este, herederos de Antonio Suárez y Oeste, Eliseo Fernández. Valorado pericialmente en cien pesetas.

36. Tierra en término de Villanueva, al sitio de Estadillo, de 500 metros cuadrados, linda: al Norte, Francisco Alvarez; Sur, Angel González; Este, herederos de Manuel Alvarez y Oeste, carretera de Adanero-Gijón. Valorada pericialmente en doscientas pesetas.

37. Tierra en término de Villanueva, al sitio de Valdebrocha, de 90 metros cuadrados, linda: al Norte, Manuel Díez; Sur, herederos de Florencio Suárez; Este, herederos de Filomena Vi-

ñuela y Oeste, con herederos de Pedro Gutiérrez. Valorada pericialmente en cien pesetas.

38. Prado en término de Villanueva, al sitio de Solarriba, de 110 metros cuadrados, linda: al Norte, herederos de Constantino Diez; Sur, herederos de Manuel Viñuela; Este, río; Oeste, herederos de María Suárez, Valorado pericialmente en cien pesetas.

39. Un casar en término de Villanueva, de 40 metros cuadrados, linda: al Norte, Manuela Gutiérrez; Sur y Este, herederos de Manuel Viñuela y Oeste, Manuel Gutiérrez. Valorado pericialmente en cien pesetas.

40. Tierra en término de Ventosilla, al sitio de Valqueime, de 55 metros cuadrados, linda: al Norte, Francisco Rodríguez; Sur, la misma y Tomás Castañón; Este, herederos de Constantino Diez y Oeste, con Rosaura Rodríguez. Valorada pericialmente en cien pesetas.

41. Tierra en término de Ventosilla, al sitio de La Reguera, de 400 metros cuadrados, que linda; al Norte, Julián Rodríguez; Sur, Encarnación Alonso; Este, herederos de Manuel Alvarez; y Oeste, Flora Fernández. Valorada pericialmente en trescientas pesetas.

42. Tierra en término de Ventosilla, al sitio de La Lomba, de 160 metros cuadrados, linda: al Norte, Joaquín Rodríguez y Teresa Gutiérrez; Sur y Oeste, Juan Alvarez y al Este, Teresa Gutiérrez, Valorada pericialmente en cien pesetas.

43. Prado en Término de Ventosilla, al sitio de Vega Redonda, de 50 metros cuadrados, linda: al Norte, Laureano Gutiérrez; Sur, río; Este, Joaquín Diez y Oeste, herederos de Manuel Alvarez. Valorado pericialmente en cien pesetas.

44. Una campa en término de Ventosilla, de 28 metros cuadrados, linda: al Norte, herederos de Manuel Gutiérrez; Sur, Angel González; Este, herederos de Florentino González y Oeste, Antonio González. Valorada pericialmente en cien pesetas.

45. Prado en término de Ventosilla, al sitio de Prado del Molino, de 89 metros cuadrados, linda: al Norte, Higinio Rodríguez; Este, río y al Oeste, Encarnación Alonso. Valorado pericialmente en cien pesetas.

46. Prado en término de Ventosilla, al sitio de Prado del Molino, de 110 metros cuadrados, linda: al Norte, Higinio Rodríguez; Sur, Tomás Arias, Este, herederos de Basilio Gutiérrez y Oeste, Antonio González y Rosa Diez. Valorado pericialmente en cien pesetas.

47. Prado en término de Rodiezmo, al sitio de La Cerradura, de 115 metros cuadrados, linda: al Norte, reguero; Sur, Tomás Castañón y Gregoria Castañón; Este, reguero y Oeste, herederos de Nicanor Rodríguez. Valorado pericialmente en cien pesetas.

48. Tres metros cúbicos de madera de haya, en tablón de distintas medidas. Valorados pericialmente en cuatro mil quinientas pesetas.

49. Veintiséis tablones de castaño de 4 metros de largo por veinticinco centímetros de ancho, con un total de tres y medio metros cúbicos. Valorados pericialmente en cuatro mil pesetas.

50. Otros cuatro de las medidas y clases antes citadas. Valorados pericialmente en setecientas pesetas.

51. Tres metros cúbicos, aproximadamente de madera de haya. Valorados pericialmente en cuatro mil pesetas.

52. Otra pila de madera de haya de tres centímetros de ancho, por un total de seis a siete metros cúbicos aproximadamente. Valorados pericialmente en tres mil quinientas pesetas.

53. Otra pila compuesta en tablón de diez y cinco centímetros de ancho, clase haya, largas y de varias medidas, de unos cuatro metros cúbicos, aproximadamente, en su totalidad. Valorados pericialmente en tres mil pesetas.

54. Otra pila compuesta de tablón de haya, de dos metros y medio de larga y en grosor de diez, ocho y cinco centímetros. Valorada pericialmente en dos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la travesía del Doctor Palanca, el día veintitrés de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes, que sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Eustasio de la Fuente González. El Secretario, Manuel Rodríguez
3061 Núm. 2411.—2.420,00 ptas.

Juzgado de Paz de Las Omañas

Debiendo llevarse a cabo el expurgo del archivo de este Juzgado de Paz, según autorización que al efecto le ha sido concedida por la Autoridad competente, se hace público a fin de que, en el plazo de treinta días, quienes lo estimen oportuno, puedan formular las reclamaciones y observaciones que, en su caso, estimen oportunas.

En el mismo plazo, los que puedan tener interés en retirar documentos que, en un procedimiento hubieran aportado, o deseen obtener testimonio de algún antecedente, deberán solicitarlo para que, antes de procederse a su destrucción, si procediere, sea resuelto sobre el particular.

Se señala, de modo especial, que el expurgo abarca a todos los asuntos de tipo civil referidos a plazo superior a treinta años y a los de tipo criminal de plazo superior a cinco años; sin que afecte a los antecedentes del Registro Civil.

Las Omañas, a 1.º de agosto de 1966.—El Juez de Paz (ilegible). 3224

ANUNCIO OFICIAL

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador de los Organismos que abajo se indican.

Hace saber: Que efectuada la recaudación en los días que oportunamente se anunciaron, de los Organismos que abajo se indicarán, para todos aquellos contribuyentes que no hicieron efectivas sus cuotas, se les hace saber que hasta el día 15 de agosto estará abierta la recaudación voluntaria en mis oficinas de León, Avda. de José Antonio, núm. 11-3.º; transcurrida esta fecha incurrirán en el recargo del 10 por ciento si liquidan sus cuotas del 20 al 30 de agosto, siendo elevado al 20 por 100 a partir de esta última fecha.

Los Organismos recaudados son los siguientes:

Junta Vecinal de Casares de Arbas. 2.º semestre.

Calzada del Coto.—Ayuntamiento y Junta Vecinal, primer semestre.

Codornillos.—Junta Vecinal, primer semestre.

Bercianos del Páramo y Junta Vecinal de Villar del Yermo.—Primer semestre, rústica y urbana.

Zuares del Páramo y Bercianos del Páramo.—Primer semestre.

Junta Vecinal de Robledo.—Presupuesto ordinario.

Vegaquemada.—Primer semestre.

Bercianos del Páramo (Ayuntamiento).—Primer semestre.

Hermandad de Valdelugeros (Hermandad).

Lo que se hace saber en cumplimiento y a efecto de lo determinado en el Estatuto de Recaudación y Reglamento de Haciendas Locales.

León, 2 de agosto de 1966.—Leandro Nieto Peña. 3230

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1966